ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Valledupar - Cesar, 22 de noviembre del 2021

Doctor
JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente
Asamblea del Departamento del Cesar
E. S. D.

Asunto: **RESPUESTA A ESTUDIO DE INSUFICIENCIA PERSONAL.**

En atención a su solicitud, me permito informarle que en la Asamblea Departamental del Cesar, no existe personal contratado conforme al siguiente objeto y actividades contractuales:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA ASESORAR A LA MESA DIRECTIVA EN CUANTO A LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL."

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Elaborar proyectos de ordenanza a iniciativa de un diputado cuando le sea requerido.
2. Asesorar a los honorables diputados sobre el trámite correspondiente para elaborar proyectos de impacto departamental y regional.
3. Asesorar a los municipios que requieran por parte de la asamblea departamental orientación sobre la elaboración de proyectos de impacto social en el respectivo municipio.
4. Elaborar solicitudes que le permitan realizar el seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo departamental 2020 – 2023 y rendir un informe a los miembros de la Corporación.
5. Asesorar a los miembros de la Corporación y al secretario General en los asuntos de su competencia que le sean requeridos.
6. Y demás actividades que correspondan a la naturaleza de la labor contratada y las que se requieran por necesidad del servicio ordenado.

Cordialmente;

MIGUEL ANTONIO HINOJOSA BARROS
Secretario General